

TERMINACIÓN DEL PROCESO ART 461 CGP

JUZGADO **SÉPTIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2020.

CYN No. 07-1185

Señor (es):

Empresa

REAL STUDIOS LTDA

L.C

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA NIT. 17158674

DEMANDADO: JESSICA HINCAPIE CASTAÑO C.C. 38671657

RADICACIÓN: 760014003-010-2017-00196-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del **27 de octubre de 2020**, el JUZGADO **SÉPTIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: “1.- *DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso EJECUTIVO SINGULAR por pago total de la obligación al tenor del art. 461 del cgp.* 2.- *Como consecuencia de lo anterior levántense las medidas cautelares decretadas y practicadas, previendo que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido.* 3.- *ORDENESE EL LEVANTAMIENTO de las medidas previas decretadas y practicadas en el presente asunto y teniendo en cuenta la siguiente información:*

MEDIDA CAUTELA	OFICIO
3.- Embargo de la quinta parte del salario y demás emolumentos susceptibles de esta medida que excedan el smmlv devengados o por devengar por la demandada MONICA ANDREA MORENO HERRERA, CC. 1.130.676.456 como trabajadora de la empresa REAL STUDIOS LTDA	Comunicado mediante oficio No. 1273 del 05/05/2017 suscrito por el Juzgado 10 Civil Municipal de Cali.(fl.6 C#2)- NO SE REGISTRO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE La Juez (Fdo) **MARIA LUCERO VALVERDE CACERES.**

Sírvase proceder de conformidad.

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

8801045



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

Firmado Por:

**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0dcb18073d4b64b0d580d12c35502ca66f5218a0a83ba0a3641860fccabcd90e

Documento generado en 26/01/2021 12:19:18 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

8801045